

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

CORDOBA, 01 JUN 2021

VISTO: -----
 El Expediente N°102- 039.784/2020, a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependientes de la Secretaría de Educación solicita se autorice la Compra de 9500 Guardapolvos Escolares Blancos y 2500 Pintorcitos, con destino a los alumnos de las 37 Escuelas Municipales;-----

Y CONSIDERANDO: -----
QUE de fs. 20/32 siguientes la Dirección de Compras y Contrataciones aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Planilla de Cotización - anexo I de la contratación de referencia en función de la vigencia de la Ordenanza N° 12995 y sus Modificatorias y Resolución Serie "A" N° 23/2020, para la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 074/2021 y 091/2021;**-----

QUE a fs. 47/62 respectivamente se efectuaron las publicaciones de práctica, conforme a lo dispuesto en el Art. 8°, de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020;-----

QUE a fs. 42 obra informe final de Subasta Electrónica Inversa N° 74/21, para la cual se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores por cada renglón, según el monto de sus lances generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs.42), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes participantes: WARMA SA C.U.I.T N° 30-71419727-0, VELEZ, JUAN MANUEL C.U.IT N° 20-21967538-1 y AMES RUTH ANGELICA Y AMES VERONICA SS C.U.I.T N° 30-6822986-7;-----

QUE sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe a dichos oferentes a fs. 43/45, en virtud de haberse verificado diferentes situaciones en la oferta del proponente VELEZ, JUAN MANUEL C.U.IT N° 20-21967538-1 para el Renglón 1, esta Dirección propone desestimar todo lo actuado del renglón antes mencionado y realizar un nuevo llamado según consta a fs.72,

copy



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

realizándose como consecuencia la Subasta Electrónica Inversa N° 91/2021, para la cual se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores, por cada renglón, según el monto de sus lances, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs.63), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes participantes ROSENCOVICH, MARIANO ANDRES C.U.I.T N° 20-31057880-1, CARFA SAS C.U.I.T N° 30-71626194-4 y WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, que sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe a la firma Rosencovich, Mariano Andres según consta a fs. 69;-----

QUE a fojas 64/70 cumpliendo los plazos establecidos, las firmas presentaron la documentación necesaria para su evaluación;-----

QUE a fs. 73 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico manifestando que el Renglón N° 2 presentado por la firma WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, se ajusta a lo solicitado en pliegos y que el Renglón N° 1 presentado por la firma ROSENCOVICH, MARIANO ANDRES C.U.I.T N° 20-31057880-1 no se ajusta técnicamente a lo solicitado;-----

QUE en función de ello la Dirección de Compras y Contrataciones Notifica al segundo en Orden de Prelación, es decir a la firma CARFA SAS C.U.I.T N° 30-71626194-4, según consta a fs. 74, la cual presenta documentación constando de fs. 75/82;-----

QUE la repartición requirente emite a fs. 85 informe técnico manifestando que no se ajusta a lo solicitado en pliegos, la Dirección de Compras y Contrataciones Notifica al Tercero en Orden de Prelación a la firma WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, según consta a fs. 56, la cual presenta la documentación a fs. 57/93. La Repartición Requirente emite informe técnico obrante a fs. 96 indicando



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

que el Renglón N° 2, presentado por la firma WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, se ajusta a lo solicitado en pliegos;-----

QUE como consecuencia de ello, la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere: **DEJAR SIN EFECTO**, el renglón N° 1 para la Subasta Electrónica Inversa N° 74/21 para la Adquisición de Guardapolvos con destino a las Escuelas Municipales. **RECHAZAR** las propuestas de las firmas ROSENCOVICH, MARIANO ANDRES C.U.I.T N° 20-31057880-1 y firma CARFA SAS C.U.I.T N° 30-71626194-4, para el Renglón N° 1 en la Subasta Electrónica Inversa N° 91/21 para la Adquisición de Guardapolvos con destino a las Escuelas Municipales, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado y **ADJUDICAR** la Subasta Electrónica Inversa N° 74/2021 para la Adquisición de Guardapolvos Escolares Blancos y Pintorcitos, con destino a las Escuelas Municipales, la propuesta de la firma WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, para el Renglón 2 por menor precio, conforme a los ítems, cantidades y precios y la Subasta Electrónica Inversa N° 91/2021 para la Adquisición de Guardapolvos Escolares Blancos y Pintorcitos, con destino a las Escuelas Municipales, la propuesta de la firma WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, para el Renglón 1 por resultar ser la oferta de menor precio, ajustándose a lo solicitado, conforme a los ítems, cantidades y precios que constan en ANEXO 1, que con un (01) folio forma parte de la presente resolución, por un total general de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS (\$11.716.300,00);-----

QUE a fs. 100 Habilitación "G" emite Afectación Preventiva N° 0011-000269 de fecha 12/04/2021, por la suma de pesos once millones setecientos dieciséis mil trescientos (\$11.716.300,00);-----

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 12995 y en Resolución Serie "A" 023/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del artículo 11 de la Ordenanza 12995 la Subasta Electrónica Inversa N° 74/2021 para la Adquisición de Guardapolvos Escolares Blancos y Pintorcitos, con destino a las Escuelas Municipales, la propuesta de la firma WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, para el Renglón 2 por menor precio, conforme a los ítems, cantidades y precios y la Subasta Electrónica Inversa N° 91/2021 para la Adquisición de Guardapolvos Escolares Blancos y Pintorcitos, con destino a las Escuelas Municipales, la propuesta de la firma WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, para el Renglón 1 por resultar ser la oferta de menor precio, ajustándose a lo solicitado, conforme a los ítems, cantidades y precios que constan en ANEXO 1, que con un (01) folio forma parte de la presente resolución, por un total general de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS (\$11.716.300,00);-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

EJERCICIO 2021 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000269 - fecha: 12/04/2021
Proveedor: 4619 -WARMA S.A CUIT: 30-71419727-0

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.2.3.2	Textiles y Vestuario-	Prendas y Accesorios de Vestir	\$ 11.716.300,00

MONTO TOTAL \$11.716.300,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21° de la citada Ordenanza a favor de la Firma: WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0.-----

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



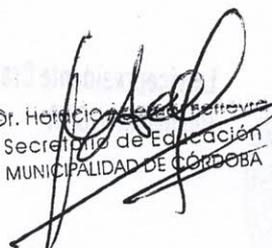
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

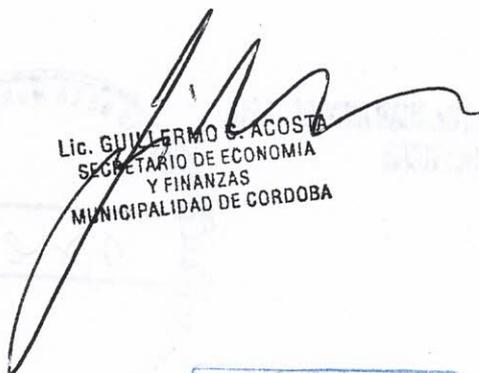
ARTÍCULO 4°.-POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copia a la Dirección General de Educación, Secretaría de Educación y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCION

N° 000122


 Dr. Horacio Pérez Perreira
 Secretario de Educación
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


 Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
24 JUN 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	GONZALO LLOVERAS
PRO SEC.	Jefe División Contrataciones Generales A/C Dpto. Contrataciones Generales TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


 FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 A/C COORD. DEPARTAMENTAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

07 JUL 2021

CORDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N°122/2021.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
 Resuelve: VISAR

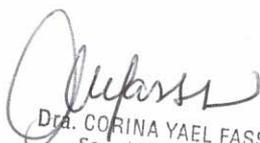
El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
 Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR


 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



ANEXO 1

Exp. N°

039784 Año **20**

Folio **106**

EXPEDIENTE N° 039.784/2020
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

WARMA SA CUIT (30-71419727-0)

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	GUARDAPOLVO - Marca Congreso.	UNIDAD	9500	\$950,40	\$9.028.800
2	PINTORCITO - Marca Congreso.	UNIDAD	2500	\$1.075	\$2.687.500

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: \$ 11.716.300

Dr. Horacio Ademar Ferreyra
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DR. CLAUDIO ESTEBAN FALIER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000122